

# Control de la Comunidad: ¿desmitificar o reafirmar?\*

## **Stanley Cohen**

Director del Instituto de Criminología,  
Universidad Hebrea de Jerusalén.

Hace algo así como veinte años en Europa Occidental y Norteamérica, un impulso desestructurador se apoderó del pensamiento radical sobre el delito y la pena, la desviación y el control social. Este impulso se expresó de muchas maneras distintas: en la formación de movimientos que pretendían debilitar, evitar o aun abolir el poder de las estructuras convencionales de la legalidad, la pena y el control social, en la propuesta y el establecimiento real de alternativas radicales al sistema convencional, en la lucha de los desviados, delincuentes y grupos estigmatizados contra las instituciones y concepciones que los habían encerrado, en la adaptación de diversas teorías sociológicas e ideologías políticas (marxista, liberal, etc.) para racionalizar estos movimientos.

Estas diversas corrientes de pensamiento y prácticas desestructuradoras variaban en su compromiso hacia lo que actualmente se denomina (al menos en Europa) *abolitionismo*. En ciertas ocasiones el tono negativo o destructivo era

\*Traducción de María Eugenia Simonelli-Máximo Sozzo. Publicado en H. Bianchi y R. Van Swaaningen, "Abolitionismo. Towards a non repressive approach to crime", Free University Press, Amsterdam, 1986.

teratura escéptica, desencantada y desmistificadora dirigida esta vez, no a las ideologías y estructuras originales que se deseaban abolir, sino a las alternativas mismas que supuestamente iban a reemplazarlas. El mensaje dominante en este contexto es que las cosas no han resultado de la manera que se suponía, que son peores de lo que parecen y que en el futuro se tornarán peores aún.

El resumen de la crítica radical del movimiento de la justicia informal recientemente elaborado por Cain (1985) puede trasladarse hacia otras formas de esfuerzos desestructuradores o abolicionistas. Para la crítica radical, la justicia informal es:

1) *innecesaria*: una nueva infraestructura de agencias se ha organizado para tratar conflictos que de cualquier manera habrían sido gestionados y resueltos informalmente (al menos sólo "soportándolos").

2) un *fracaso en sus propios términos*: la justicia informal no siempre es más económica, no trabaja como sus supuestos prototipos (asambleas de ciudadanos, tribunales populares), trata sólo los casos que no debería abordar (las trivialidades), se vuelve una forma de justicia que no es sustituta sino subsidiaria de la justicia formal, sus operadores y prácticas no son las propias de la comunidad local "real", se torna profesionalizada, similar y dependiente del sistema oficial por las constantes remisiones al mismo. En síntesis: se reformaliza.

3) *sinistra*: resuelve los problemas de legitimidad del Estado desviando la potencial crítica y oposición, neutraliza e individualiza los conflictos, disimula la coerción y extiende la red del control social estatal.

4) *imposible de todas maneras*: el pro-

yecto de transferir modelos de una sociedad o período a otro es idealista, la justicia es un sistema centralizado y organizado por el Estado y, por lo tanto, la noción de justicia informal es una contradicción en sus propios términos.

Esta lista puede reproducirse en forma casi idéntica con respecto a las evaluaciones radicales de fines de los años '70 sobre la descarceración, el control de la comunidad y la diversión. De esta manera:

1) las reformas y alternativas fueron llevadas adelante por otras razones que las esgrimidas (crisis fiscal, crisis de legitimidad o lo que fuera).

2) las viejas estructuras (cárceles, instituciones de menores, monopolios profesionales) persisten aún y se están volviendo más fuertes todavía. A pesar del "control de la comunidad", las tasas de encarcelamiento aumentaron; a pesar de la "descentralización", el Estado centralizado se expandió.

3) las alternativas son cooptadas y absorbidas. Estas reformas no resultaron ser (en términos de Mathiesen) "reformas abolicionistas", sino "reformas legitimantes". El antiguo régimen se fortalece en lugar de debilitarse.

4) las nuevas estructuras no son más económicas, ni más humanas, ni más efectivas.

5) toda clase de peligros y problemas inimaginables previamente (los resultados "sinistros" de Cain) se han generado en la actualidad, la red de control social se intensifica y extiende mientras la coerción se disimula.

Se han propuesto varias teorías -de diferentes grados de persuasión y sofisticación- para explicar este triste estado de cosas. Las resumiré en cuatro grupos:

1) Todavía estamos de acuerdo con nuestros valores, preferencias e ideologías originales, pero existe un problema de implementación. Los programas, simplemente, no se llevaron a cabo de la manera en que deberían haberlo sido. Se suministran buenas ideas a las organizaciones -pero estas ideas fracasan debido a los malentendidos, la falta de recursos o el oscurantismo político.

2) Otra versión de esta historia también reafirma los valores originales o, por lo menos, no los denuncia, pero sitúa la responsabilidad por el fracaso en las manos del personal profesional. Los profesionales -actuando como siempre a partir de un egoísmo implacable- van a desvirtuar y explotar cualquier impulso radical para satisfacer sus propios intereses.

3) Otra versión más compleja de esta misma historia ubica el problema en una tensión histórica permanente entre *conciencia* y *conveniencia*. Las organizaciones y las profesiones tienen una tendencia constante a socavar o a cooptar las buenas ideas para su conveniencia. Más aún, las buenas ideas -la conciencia, las buenas intenciones, los impulsos reformistas- están bajo sospecha. La benevolencia tiene sus límites. La noción misma de "hacer el bien" debería considerarse siempre como problemática.

4) Un grupo final de teorías descansa en una consideración elemental sobre toda reforma social liberal. Si se hubiese estado equipado con el aparato conceptual correcto debería haber estado claro desde el principio que nada bueno podría haber surgido de las visiones reformistas originales. Es obvio que dichas ideas tienen propósitos no declarados y es igualmente evidente que van a fracasar porque hay fuerzas históricas

fundamentales que operan a pesar e independientemente de las intenciones y declaraciones de los reformadores.

Muchos de los que analizan estas teorías y la "evidencia" del fracaso de las ideas desestructuradoras de los años '60, han llegado a dos clases de respuestas: el pesimismo radical y el realismo radical. El pesimismo radical se une al escepticismo tradicional (sostenido por los "realistas" con respecto al "control del delito") de que ni el mundo social ni la "naturaleza humana" pueden ser transformados fácilmente, las antiguas estructuras deben reforzarse, el control del delito debe contentarse con objetivos limitados y realistas. El pesimismo neoliberal también es escéptico acerca de las posibilidades de cambio. A partir de sus historias revisionistas acerca de la reforma social extrae algunas conclusiones: la benevolencia es sospechosa, las buenas intenciones conducen a efectos desastrosos y hacer menos daño es mejor que tratar de producir más bienestar. El pesimismo radical sostiene que las reformas están condenadas de antemano (por la cooptación y la absorción en el ámbito hegemónico del Estado) y pierde toda esperanza en el cambio, salvo que se dé una transformación completa del orden social.

A estas variedades de pesimismo se ha agregado recientemente un desarrollo extraño e impredecible. Frente al aparente fracaso de las ideas radicales de los años sesenta y al predominio revitalizado de las políticas conservadoras, un grupo influyente de criminólogos radicales en Gran Bretaña y Estados Unidos ha iniciado una revisión completa de sus perspectivas teórica y política. El resultado ha sido la emergencia de lo que se ha

denominado el realismo de izquierda, realismo radical o realismo socialista. El término *realista* -empleado hace menos de una década atrás para denunciar las políticas desesperanzadas y poco imaginativas de los conservadores y neoliberales- ahora es reivindicado orgullosamente como un valor.

El paradigma del realismo de izquierda afirma la realidad del delito. Basado en los resultados de los estudios de victimización y en lo que se considera como la amenaza real del delito para los menos poderosos (las comunidades de la clase trabajadora, las mujeres, los grupos minoritarios), este paradigma denuncia los anteriores intentos "idealistas" de "definir" el significado del delito. Por lo tanto, los realistas radicales sostienen que el modelo tradicional del derecho penal -criminalización y castigo- debe ser conservado para el delito en las calles y debe ser extendido para alcanzar los delitos de los poderosos; que la policía debe ser democratizada y socializada en lugar de ser atacada como si fuese una institución opresora; que las cárceles deben subsistir; que debe darse a los débiles toda la protección que brinda el Estado de derecho. Los segmentos blandos del sistema -welfare, trabajo social, tratamiento, rehabilitación- en vez de ser denunciados como formas disimuladas de control social, deben ser defendidos ante el furioso ataque conservador contra el Estado de Bienestar.

Hay muchos elementos atractivos y convincentes en el realismo de izquierda -en particular, el interés renovado en cuestiones positivistas tradicionales sobre la causalidad (menospreciadas por la teoría del etiquetamiento y la originaria criminología crítica y luego com-

pletamente abandonadas por la criminología administrativa y tecnócrata). Pero, en virtud su compromiso global con "el orden a través de la ley", los realistas de izquierda se han alejado demasiado de los logros teóricos de los últimos veinte años. Su regresión hacia los presupuestos del tradicional modelo del derecho penal sobre el control social -criminalización y castigo- es prematura. Lo que Cain denomina "formalismo defensivo" podría ser bastante comprensible -pero difícilmente se opondría a los valores subyacentes a la visión desestructuradora originaria.

Estos valores -que actualmente sólo el movimiento abolicionista continúa proclamando- son dignos de una reafirmación cautelosa, al menos. Esto implica reconocer que los criterios por los que consideramos defectuoso el sistema actual son más o menos idénticos a aquellos que inspiraron la visión originaria. Todavía tiene sentido buscar alternativas más humanas y justas a los mecanismos de detención, juzgamiento y castigo del sistema de justicia penal que, al mismo tiempo, sean realizables. Todavía tiene sentido decir que la ayuda mutua, las buenas relaciones entre los vecinos y la comunidad real son preferibles a las soluciones de las burocracias, de los profesionales y del Estado centralizado. Las críticas sobre la inhumanidad e irracionalidad de la cárcel son ahora tan válidas como hace veinte años. No debería ser imposible imaginar una manera de detener el despiadado etiquetamiento de desviados y así sucesivamente.

Mi reafirmación es cautelosa porque veo limitaciones profundas para el programa abolicionista en su totalidad -par-

ticularmente con respecto a los daños causados por los poderosos (Estado y economía) y a la protección de las minorías. Pero en lugar del realismo de izquierda sugiero una lectura más imaginativa de la literatura sobre el control social que comprende tres estrategias interrelacionadas. Primero, cultivar una actitud experimental e inductiva hacia los registros históricos contemporáneos de las alternativas, innovaciones y experiencias; segundo, ser sensibles, no sólo a los fracasos, las cooptaciones y los engaños, sino también a las historias exitosas -el criterio para evaluar el éxito, debería ser (y no puede ser otra cosa que) un grado de aproximación con respecto a los valores preferidos; tercero, escapar de las garras de la criminología (radical o realista) expandiendo el "control social" como objeto de análisis, más allá del ámbito del sistema de justicia penal (abarcando, por ejemplo, los sistemas de justicia informal, las comunidades utópicas y los experimentos de autoayuda).

Un ejemplo de las dos primeras estrategias en acción es la reevaluación realizada por Cain de la literatura sobre la justicia informal. Yendo más allá de la desmistificación, esta autora reconoce un grupo particular de valores y con ellos en mente, extrapola las historias exitosas -aunque sean efímeras, inestables y vulnerables- en las breves historias de las "instituciones imaginadas", a medida que emergen y antes de que sean cooptadas. Las características definitorias del éxito que encuentra en la historia de la justicia informal son: la identificación de clases es abierta y explícita, el cliente se constituye como un sujeto colectivo, la oposición también se ve en términos colectivos o de clase, hay una solución "profiláctica" a largo plazo

(educación y politización) y no sólo una resolución de un caso individual, la institución opera más allá de los espacios tribunales (en las manifestaciones, en las huelgas), los trabajadores de la institución son responsables ante la comunidad para la que trabajan (y no ante el cliente individual, el empleador, la corporación o el Estado), la organización interna de la institución es democrática y no especializada. Continúa luego Cain señalando la ausencia de estas características en otras formas de justicia: profesional, popular y corporativa.

A pesar de que no acepto el particular grupo de valores por los que se orienta esta autora (esto es, lo que es bueno desde "el punto de vista de clase" o para "los intereses de la clase obrera"), seguramente es éste el tipo de ejercicios que tanto realistas como abolicionistas deberían estar llevando adelante. En cuanto a la tercera de las estrategias señaladas -observar los sistemas de justicia penal y control social desde fuera del marco del derecho penal estatal- ningún abolicionista necesitaría ser convencido sobre su valor. Sin embargo, en este punto el mensaje de los realistas debe ser recordado: algunas de estas alternativas tuvieron éxito sólo porque yacen a la sombra del derecho penal.

## Bibliografía

- Cain, Maureen: "Beyond Informal Justice", en *Contemporary Crises: Crime, Law and Social Policy*, Vol. 9, Nº 4, diciembre 1985.
- Cohen, Stanley: *Visions of Social Control: Crime, Punishment and Classification*, Cambridge, Polity Press, 1985. (Hay traducción castellana, *Visiones del Control Social: Delitos, Castigo y Clasificaciones*, Barcelona, PPU, 1988.)

disimulado ("mira, por qué no tratas esto aunque sea como una alternativa al viejo sistema"); a veces era moderadamente utópico ("primero la abolición, luego hablaremos de las alternativas"); por fin, en algunos casos, el abolicionismo era proclamado como un bien en sí mismo. Sin embargo, cualquiera fuera el tono, era inconfundible el contenido radical del mensaje: los viejos sistemas y teorías no podían ser reparados o reformados, tenían que ser reemplazados. Caricaturescamente, las principales ideas del impulso desestructurador eran:

1) *descarcelación* (desinstitucionalización, abolición de la cárcel): cerrar definitivamente o hacer desaparecer progresivamente las instituciones cerradas tradicionales (cárceles, asilos) y localizar el control, el tratamiento y la asistencia en la comunidad abierta.

2) *diversión*: evitar que diversos ofensores sean procesados por el aparato oficial de la justicia penal y dirigirlos, en cambio, hacia nuevas agencias basadas en la comunidad, que no son parte formalmente del sistema oficial.

3) *descategorización* (desetiquetamiento, desestigmatización): acabar con los diversos discursos y sistemas de conocimiento que crean categorías de desviación. En este sentido, la descriminalización trata de reducir los alcances del poder estatal de declarar criminal cierto comportamiento; el abolicionismo pretende prescindir completamente del concepto de delito; la antipsiquiatría cuestiona totalmente el status de la enfermedad mental como patología.

4) *deslegalización* (desformalización, justicia informal): encontrar nuevas -y de-

sarrollar tradicionales- formas de justicia, resolución de disputas y gestión de conflictos fuera del sistema de justicia penal.

5) *desprofesionalización*: establecer redes de control ciudadano, participación popular, autoayuda, ayuda mutua y asistencia informal, en lugar de las estructuras de poder y de monopolio profesional (en la justicia penal, en el trabajo social y en la psiquiatría).

No me interesan aquí las raíces históricas de los movimientos desestructuradores y abolicionistas, sus mensajes ideológicos, su consistencia interna, sus estrategias ni sus consecuencias actuales. He compilado y analizado diversos enfoques sobre estos temas en mi reciente libro "Visiones del Control Social". Mis intenciones en este trabajo son más limitadas: se trata de hacer una reflexión sobre las direcciones política y teórica hacia las que parecen estar orientándose algunos de estos movimientos.

No me estoy refiriendo a la corriente central de la literatura criminológica -que no es para nada crítica ni escéptica con respecto a las innovaciones y reformas de las últimas décadas. En esta literatura el mensaje continúa siendo que todo está bien. Las reformas resultaron más o menos como se quisieron. Existieron unos pocos errores. Episodios de exceso de entusiasmo, negligencia, falta de financiación o personal incompetente han retrasado las cosas. Pero el movimiento global progresa. En el corazón del discurso criminológico, la faz radical del mensaje abolicionista es ignorada o cooptada sin problemas.

Los participantes de los congresos sobre la abolición de la cárcel, sin embargo, producen y consumen una criminología alternativa. Existe una li-